



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2021 15:11:08-0500

Resolución Ministerial

N° 1310-2021-IN

Lima, 17 de diciembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 916-2021-CGPNP/SECEJE/UTD-OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001747-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 421-2020-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 26 de diciembre de 2020, modificado mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 431-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el cuadro de mérito por categorías y grados, correspondiente al Proceso de Ascenso por concurso de Oficiales de Armas, de Servicios y Personal con Status de Oficial de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, ubicándose el Oficial Superior EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA, en el puesto N° 75 de Oficiales de Armas en el grado de Mayor;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del 30 de diciembre del 2020, se resuelve otorgar el ascenso al grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0232-2021-IN, del 6 de abril de 2021, se modificó el sexto considerando y el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, en el extremo que se suspende el ascenso del Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA, por encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, en ese sentido, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, con la Resolución N° 632-2019-IG.PNP-DIRINV/OD-02, del 11 de noviembre de 2019, la Oficina de Disciplina N° 02 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve iniciar procedimiento administrativo disciplinario ordinario contra, entre otros, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA, por presunta infracción Muy Grave, con código MG-22, prevista en el entonces vigente Decreto Legislativo N° 1268, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2021 18:31:45-0500

Que, con Resolución N° 250-2021-IGPNP-DIRINV-ODLyC N° 02, del 28 de abril de 2021, la Oficina de Disciplina Lima y Callao N° 02 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo 1, disponer la caducidad del procedimiento administrativo disciplinario contra, entre otros, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA, iniciado mediante Resolución N° 632-2019-IG.PNP-DIRINV/OD-02 al haber transcurrido más del tiempo necesario para resolverse la situación jurídica del administrado, archivándose definitivamente los actuados.

Que, mediante Resolución N° 356-2021-IG.PNP-DIRINV/OD-02, del 2 de julio de 2021, la Oficina de Disciplina N° 02 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo 2, declarar no ha lugar al inicio del procedimiento administrativo contra, entre otros, el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA, al no existir pruebas, evidencias e indicios razonables y suficientes que puedan servir para iniciar procedimiento administrativo por presunta infracción Muy Grave al Decreto Legislativo N° 1268, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú, disponiéndose el archivo definitivo de los actuados en ese extremo;

Que, con Informe N° 166-2021-DIRREHUM-PNP/DIVPNIBPP-DEPPRNOM.SECNOFI, del 3 de octubre de 2021, el Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que *"(...) al haberse resuelto el procedimiento administrativo disciplinario que originó la suspensión de ascenso del Mayor PNP Edwin Emilio HUACCHA TEJADA, mediante Resolución N° 356-2021-IG.PNP-DIRINV/OD-02 de fecha 2 de julio de 2021, expedido por la Oficina de Disciplina N° 02 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú, que declaró No ha lugar al inicio del procedimiento administrativo disciplinario por infracciones Muy Graves, resulta pertinente levantar dicha medida dejando sin efecto la Resolución Ministerial N° 0232-2021-IN de fecha 6 de abril de 2021; reconociéndole el grado inmediato superior de Comandante de Armas de la PNP, con eficacia anticipada al 1 de enero de 2021, en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021"*;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 3050-2021-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 15 de octubre de 2021, señala en el numeral 6 de dicho dictamen que *"(...) en el presente caso, la investigación administrativa disciplinaria incoada al administrado por la presunta comisión de infracción-Muy Grave ha concluido, al haberse declarado NO HA LUGAR al inicio del procedimiento administrativo contra el MAYOR PNP Edwin Emilio HUACCHA TEJADA (...) al no existir pruebas, evidencias e indicios razonables y suficientes que puedan servir para iniciar procedimiento administrativo por presunta infracción muy grave (...) mediante Resolución N° 356-2021-IG.PNP-DIRINV/OD-02 del 02JUL2021 (...); en tal sentido siendo el ascenso del administrado de fecha 01ENE2021 el que se encuentra suspendido; y estando que la causal que originó la suspensión de su ascenso con decisión final, conforme lo dispuesto por la normativa señalada en el párrafo precedente; por consiguiente, debe proseguir el trámite correspondiente a fin de levantarse dicha medida y otorgarse el ascenso al grado inmediato superior"*;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Informe N° 627-2021-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJPB-DEPEVR, del 9 de diciembre de 2021, opina que *"(...) el proyecto de Resolución Ministerial resulta VIABLE, por lo que debe remitirse al Ministerio del Interior para los fines de su competencia"*;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA, se han extinguido; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, emitir el acto resolutorio que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 0232-2021-IN, para el



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131368988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2021 18:31:55-0500

referido Oficial, y en consecuencia le reconozca el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 0232-2021-IN, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA, en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, fecha en la que surte efectos la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Levantar la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA dispuesta en la Resolución Ministerial N° 0232-2021-IN, del 6 de abril de 2021; y en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1435-2020-IN, del 30 de diciembre de 2020 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2. Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial Superior EDWIN EMILIO HUACCHA TEJADA y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/12/2021 18:32:08-0500

